

CONSULTORIO JURIDICO

Dr. Juan Antonio Chávez P.
EDIFICIO PARLAMENTO OL. 701
Av. 6 DE DICIEMBRE No. 1599 PAZMIÑO
Tel. 901050 Dm. 865763

Quito, 8 de junio del 2004



89884 RS
16999

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
María Lorena Rosales
C.A.U.

Señor
SUPERINTENDENTE
Presenta -

De mis consideraciones:

Como profesional del Derecho y debidamente autorizado, presento los siguientes documentos: escritura pública de Cesión de Participaciones (en la que consta la renuncia al cargo de Presidente de la Compañía Narváez & Noboa Cía. Ltda. del señor Eduardo Narváez Mosquera) y copia certificada del nombramiento legalmente inscrito del señor Diego Narváez como actual Presidente de la misma; con la finalidad de que en la institución a su cargo se proceda a hacer constar dicho cambio

Albita
15 JUN. 2004
8:45

Indicando que actualmente la Compañía se encuentra regida por la directiva de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Diego Narváez Noboa
Gerente: Sr. Henry Narváez Noboa
Secretaria: Srta. Vanessa Narváez Noboa

OK
Ingresado al
Sistema.
2004-06-15
JMD

Y el capital actual distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	No. ACCIONES	VALOR TOTAL
Sr. Diego Narváez Noboa	200	200,00
Sr. Henry Narváez Noboa	200	200,00
Srta. Vanessa Narváez Noboa	600	600,00

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Juan Antonio Chávez P.
ABOGADO
Matrícula No. 4221 C. A. Q.

Sr. Henry Narváez Noboa
GERENTE GENERAL



DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria Sra.

Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes cuatro de mayo del dos mil cuatro, ante mi, doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON.- Comparece, por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores EDUARDO ALFREDO NARVEZ MOSQUERA y NORMA CECILIA NOBOA SALGADO, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señorita NORMA VANESSA NARVAEZ NOBOA, de estado civil soltera, los dos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

edad, legalmente, capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de cesión de participaciones al tenor siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de cedente el señor ^① Eduardo Alfredo Narváez Mosquera y su cónyuge ^② Norma Cecilia Noboa Salgado como propietarios de seiscientas participaciones de un dólar cada una; y, por otra en calidad de cesionaria la señorita ^③ Norma Vanessa Narváez Noboa. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados los primeros y soltera la segunda, domiciliados en esta ciudad de Quito y por tanto plenamente capaces para celebrar este tipo de contratos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por escritura pública otorgada ante el doctor Nelson Prado, Notario Trigésimo Tercero del cantón Quito, el primero de septiembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de septiembre del mismo año se constituyó la compañía Narváez & Noboa Comercio e Ingeniería Compañía Limitada, con un capital de Mil Dólares Americanos y con domicilio en esta ciudad de Quito. TERCERA: AUTORIZACION.- La Junta General de Socios Reunida el treinta de abril del dos mil cuatro autorizó al señor Eduardo Alfredo Narváez Mosquera la



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

cesión de las seiscientas participaciones que posee como socio de la Compañía Narváez & Noboa Comercio e Ingeniería Compañía Limitada a favor de la señorita Norma Vanessa Narváez Noboa, conforme se desprende del acta de la Junta General, que como habilitante se agrega a este instrumento. CUARTA: DE LA CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION.- Con estos antecedentes, el señor Eduardo Alfredo Narváez Mosquera y su mujer la señora Norma Cecilia Noboa Salgado, ceden las seiscientas participaciones de un dólar cada una, de su propiedad, a favor de la señorita Norma Vanessa Narváez Noboa. La cesionaria señorita Norma VANESSA Narváez Noboa, acepta dicha cesión por estar hecha en seguridad de sus intereses. Los cedentes indican que tienen recibido el valor equivalente a las participaciones que ceden, sin reservarse para sí derecho alguno sobre las mismas.

QUINTA: HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante el acta de la Junta General de Socios de la Compañía Narváez & Noboa Comercio e Ingeniería Compañía Limitada de treinta de abril del dos mil cuatro. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el señor doctor JUAN ANTONIO CHAVEZ, portador de la Matrícula Profesional número cuatro mil docientos veintiuno, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el

otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leído que les fue

integramente este instrumento público a los comparecientes, por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

x *E. Narvaez M.*
EDUARDO ALFREDO NARVAEZ MOSQUERA

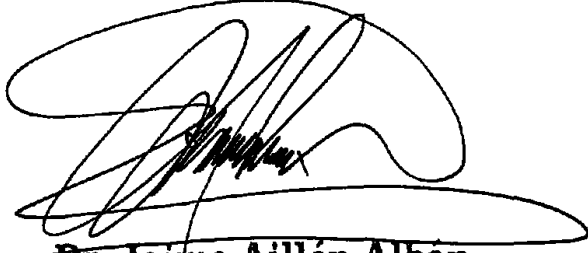
C.C. 170137888-5

x *Norma C. Noboa S.*
NORMA CECILIA NOBOA SALGADO

C.C. 060023189-8

x *Vanessa Narvaez*
NORMA VANESSA NARVAEZ NOBOA

C.C. 171518068-1


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0600231898

NORMA SARGADO NORMA CECILIA

16 FEBRERO 1975

TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

187061-80275

52

Norma S. S. S. S.

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0600231898

NORMA SARGADO NORMA CECILIA

16 FEBRERO 1975

TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

187061-80275

52

Norma S. S. S. S.

FIRMA DEL CEDULADO

04-05-2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170137888-5

MARVAEZ MOSQUERA EDUARDO ALFREDO

15 FEBRERO 1975

QUITO GONZALEZ SU

187061-80275

52

E. S. S. S.

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170137888-5

MARVAEZ MOSQUERA EDUARDO ALFREDO

15 FEBRERO 1975

QUITO GONZALEZ SU

187061-80275

52

E. S. S. S.

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO-ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 77-0078
CEDULA 0600231898
NORMA SARGADO NORMA CECILIA
APellidos y Nombres
QUITO
PICHINCHA
PROVINCIA
CONOCOTO
PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO-ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 158-0343
CEDULA 170137888
MARVAEZ MOSQUERA EDUARDO ALFREDO
APellidos y Nombres
QUITO
PICHINCHA
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA



RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a

04-05-2004

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



VALOR
\$ 2.00

Nº 120724

CERTIFICACION

P I C H I N C H A

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE

P I C H I N C H A

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de

NARVAEZ NOBOA NORMA VANESSA

certifica que

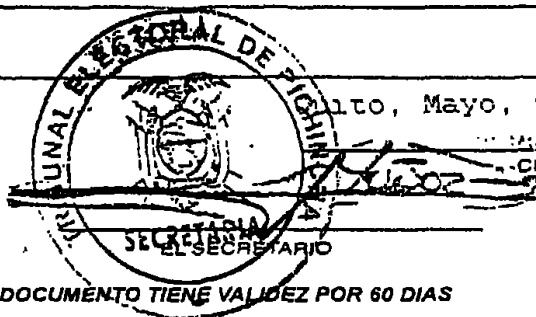
NOMBRES Y APELLIDOS

1715180681 ESTUVO EXCENTO(A) DE SUFRAGAR

con cédula de ciudadanía Nº

EN LAS ELECCIONES DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002, POR NO HABER

CUMPLIDO LA MAYORIA DE EDADES.



Quito, Mayo, 03 del 2004

CIUDAD Y FECHA

SECRETARIA
EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP-H.G.M.

04-05-2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

FECHA DE CIUDADANIA No. 1715180681

NARVAEZ NOBOA NORMA VANESSA

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

18 OCTUBRE 1984

FECHA DE NACIMIENTO 0169 09139 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

Vanessa Narvaez

PRIMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANA*****

EDICION PRIMARIA ESTUDIANTE

EDUARDO ALFREDO NARVAEZ

NORMA CEDILIA NOBOA

QUITO 01/07/2002

FECHA DE CADUCIDAD 01/07/2015

FORMA No. REN Pch 0688285

PULGAR DERECHO



NN-ACT-00010-2004

ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA
NARVAEZ & NOBOA COMERCIO E INGENIERIA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 30 de abril del 2004, a las quince horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida Ilaló No. 250 del sector El Tingo, se reúnen los señores: Eduardo Alfredo Narváez Mosquera, Henry Eduardo Narváez Noboa y Diego Alfredo Narváez Noboa, propietarios de las participaciones que en total suman el cien por ciento de las participaciones que equivalen al total del capital suscrito y pagado de LA COMPAÑIA NARVAEZ & NOBOA COMERCIO E INGENIERIA CIA. LTDA., quienes deciden celebrar la presente Junta General. Preside la Junta el Presidente el señor Eduardo Alfredo Narváez Mosquera y actúa como Secretario señor Henry Eduardo Narváez Noboa. Se propone como puntos del orden del día:

1. Autorizar la transferencia de acciones por parte del Sr. Eduardo Alfredo Narváez Mosquera a la señorita Norma Vanessa Narváez Noboa.
2. Aceptar la renuncia del Presidente Sr. Eduardo Alfredo Narváez Mosquera.

El Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día, manifestando la necesidad de autorizar la transferencia de acciones por parte del Sr. Eduardo Alfredo Narváez Mosquera a la señorita Norma Vanessa Narváez Noboa. Después de deliberar, la Junta por unanimidad resuelve:

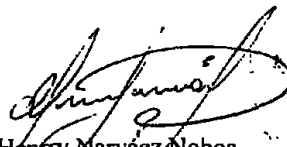
Aprobar dicha transferencia, en consecuencia el capital actual de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	No. ACCIONES	VALOR TOTAL
Sr. Diego Narváez Noboa	200	200,00
Sr. Henry Narváez Noboa	200	200,00
Srita. Vanessa Narváez Noboa	600	600,00

2.- Al haber transferido las acciones, el Presidente señor Eduardo Alfredo Narváez Mosquera presenta la renuncia irrevocable a dicha dignidad para que los socios procedan a designar de acuerdo a los estatutos de la Compañía. Renuncia que es aceptada.

Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que se proceda a la redacción del acta, la misma que luego de ser leída es aprobada y suscrita por todos los socios presentes como lo dispone la ley.


Sr. Eduardo Narváez Mosquera
PRESIDENTE RENUNCIANTE


Sr. Henry Narváez Noboa
SECRETARIO


Sr. Diego Narváez Noboa
SOCIO

NARVAEZ & NOBOA
COMERCIO E INGENIERIA
CIA. LTDA

AV. ILALO 250, VIA AL TINGO
P.O.BOX 17-21-659
QUITO - ECUADOR, S.A.
narvaezynoboa@andinanet.net

PHONE: (593-2) 2869-771
(593-2) 2862-927
FAX: (593-2) 2861-629

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICA
da de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por EDUARDO ALFREDO NARVAEZ
MOSTUERA Y SRA. a favor de NORMA MANESSA NARVAEZ NOBOA, debidamente se-
llada y Firmada en CUATRO fojas. En Quito hoy día Jueves veinte de Mayo
del dos mil cuatro.



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

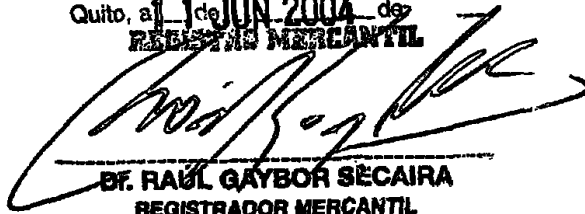


Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



Con fecha 10 de octubre de 2000
a Fe: 3582 bajo número 3056 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 131 halla MARGINADA la
Primera COPIA de la presente ESCRITURA.

Quito, a 1 de JUN 2004 de
REGISTRO MERCANTIL



DR. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Nelson Prado
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Tel: 2526 678

RAZON.- Al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía "NARVÁEZ & NOBOA COMERCIO E INGENIERIA COMPAÑÍA LIMITADA" celebrada el primero de septiembre del 2002: **tomé nota** de la cesión de participaciones que de que trata la escritura que antecede, celebrada el cuatro de mayo del dos mil cuatro, ante el Notario Cuarto, doctor Jaime Aillón Albán: en la que, los señores EDUARDO ALFREDO NARVÁEZ MOSQUERA y su cónyuge NORMA CECILIA NOBOA SALGADO ceder seiscientas participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita NORMA VANESSA NARVÁEZ NOBOA.- Quito, 07 de mayo del 2004.

DR. NELSON PRADO
NOTARIO TRIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN COTACACHI

NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
COTACACHI - ECUADOR